

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64733 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento número 715.01/2011 (NIG 2906742M20110001201), por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ha declarado la conclusión del concurso necesario de Forjados del Guadalhorce, S.L., con CIF 29.829.785, por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 2 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079032-1